



Instituto Nacional Electoral

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
13 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO**

Handwritten signatures: "Dad" and "J. Andrade V.C."

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, Presencial por Servicio Postal o Mensajería

No. IA3P-INE-JDE-GTO13-01/2023

Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros de los Inmuebles donde se ubica: la Junta Distrital Ejecutiva 13 y Módulos de Atención Ciudadana del municipio de Valle de Santiago y municipio de Abasolo del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato

Handwritten signature

ACTA DE FALLO

27 de febrero de 2023

Handwritten signatures and initials

J. Amado V.C.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA NO. IA3P-INE-JDE-GTO13-01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS DE LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA: LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13 Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO Y MUNICIPIO DE ABASOLO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

En la 13 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Guanajuato, ubicada en calle Díaz Mirón No.24, Zona Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del 27 de febrero de 2023, comienza el desarrollo del Acto de Fallo de la invitación a cuando menos tres personas nacionales presencial por servicio postal o mensajería No. IA3P-INE-JDE-GTO13-01/2023, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros de los Inmuebles donde se ubica: la Junta Distrital Ejecutiva 13 y Módulos de Atención Ciudadana del municipio de Valle de Santiago y municipio de Abasolo del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, para tratar los asuntos siguientes:



ORDEN DEL DIA

- 1.- Declaratoria oficial del acto de fallo.
- 2.- Contenido de los documentos que contienen el análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Evaluación Económica, de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
- 3.- Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

Ernesto...



J. Amado V.C.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA NO. IA3P-INE-JDE-GTO13-01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS DE LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA: LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13 Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO Y MUNICIPIO DE ABASOLO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones Arrendamiento de Bienes y Servicios y de conformidad con la convocatoria de la Invitación, el suscrito Mtro. Alejandro Elizarrarás Corona, Vocal Ejecutivo de la 13 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato siendo las 11:00 horas del día 27 de febrero de 2023, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se dará a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial por servicio postal o mensajería No. IA3P-INE-JDE-GTO13-01/2023, para el Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros de los Inmuebles donde se ubica: la Junta Distrital Ejecutiva 13 y Módulos de Atención Ciudadana del municipio de Valle de Santiago y municipio de Abasolo del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Francisco...

J. Amador V.C.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA NO. IA3P-INE-JDE-GTO13-01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS DE LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA: LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13 Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO Y MUNICIPIO DE ABASOLO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, siendo las 11:00 horas del día 27 de febrero de 2023, en la sala de sesiones de la 13 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicada en calle Díaz Mirón No.24, Zona Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Guanajuato, en observancia al **primer punto** del orden del día, se dio lectura a la declaratoria oficial del Acto en el que se dará a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (en lo sucesivo, el Reglamento) y el numeral 6.3 de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número **IA3P-INE-JDE-GTO13-01/2023** dejando constancia de que solo un licitante se presentó en el Acto.-----

De conformidad con los artículos 44 y 45 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes y Servicios del Instituto (en lo sucesivo, las Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Mtro. Alejandro Elizarrarás Corona, Vocal Ejecutivo de esta 13 Junta Distrital Ejecutiva, en coordinación con el funcionariado de la 13 Junta Distrital Ejecutiva, la Lic. Elodia Susana Flores Xelhuantzi, Vocal Secretaria y C.P. Jessie Marcela Núñez Arroyo, Enlace Administrativo adscritos a la misma 13 Junta Distrital Ejecutiva.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, antes de entrar al análisis y evaluación de las propuestas, se hizo hincapié que la licitante participante no está inhabilitada o multado en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaria de la Función Pública y del Instituto. Se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de la proposición presentada en los siguientes términos: -----

Análisis de la documentación legal y administrativa. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y lo establecido en la convocatoria, la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa distinta a la oferta técnica y económica, fue realizada por las áreas involucradas en el proceso de contratación de invitación a cuando menos tres personas (Vocalía Ejecutiva, Secretarial y Enlace Administrativo), determinándose que la licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado "**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa**", en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA NO. IA3P-INE-JDE-GTO13-01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS DE LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA: LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13 Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO Y MUNICIPIO DE ABASOLO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
forma parte de la presente acta.-----

<i>Licitante que SÍ CUMPLE legal y administrativamente</i>	<i>CON CONVOCATORIA</i>
GRUPO ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A DE C.V.	IA3P-INE-JDE-GTO13-01/2023

Evaluación Técnica-----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines y el numeral 5.1 “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por el Área Administrativa de la 13 Junta Distrital Ejecutiva en conjunto con la Vocalía Secretarial (área requirente); informando el resultado de la oferta técnica al licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binaria, es de 98 puntos mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas”**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.--

Con fundamento en lo señalado en la fracción II del artículo 45 del Reglamento y la convocatoria de la invitación y tomando en cuenta que una oferta técnica es susceptible de evaluarse económicamente porque cumple legal, administrativa y técnicamente, la oferta del licitante que se enlista a continuación, resulta ser solvente y por lo tanto susceptible de evaluarse económicamente por haber cumplido con lo solicitado, lo cual se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas**” que contiene todas las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.-----
Ofertas que resultó solvente técnicamente por haber cumplido con lo solicitado en la convocatoria y el anexo técnico:

<i>Licitante que SÍ CUMPLE legal y administrativamente</i>	<i>SERVICIO</i>
GRUPO ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A DE C.V.	Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros de los Inmuebles donde se ubica: la Junta Distrital Ejecutiva 13 y Módulos de Atención Ciudadana del municipio de Valle de Santiago y municipio de Abasolo del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato

Evaluación económica-----

De conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO y tercer párrafo del artículo 67 de las Pobalines, en referencia al numeral 5.2 de la Convocatoria de la



13 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

**VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO
ACTA CIRCUNSTANCIADA
AC01/INE/GTO/JDE13/27-02-2023**



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA NO. IA3P-INE-JDE-GTO13-01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS DE LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA: LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13 Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO Y MUNICIPIO DE ABASOLO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Invitación la 13 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato a través del Área Administrativa se evaluó económicamente la única propuesta cuyos precios resultaron estar dentro del presupuesto asignado y aunado a ver cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la convocatoria. Dicho análisis, a través del mecanismo de evaluación binario, formará parte del Acta como **Anexo 3 "Evaluación Económica"**, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 84 de las Pobalines, se realizaron rectificaciones en la siguiente propuesta económica del licitante: **GRUPO ARZAA PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.**; éstas se encuentran plasmada en el Anexo 3 "Evaluación Económica".

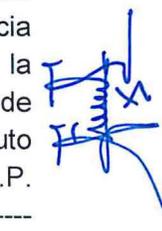
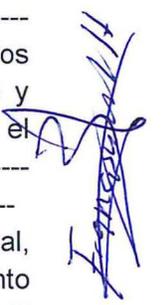
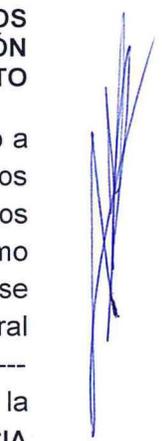
Adjudicación del contrato

Atendiendo al numeral 5.3 de la Convocatoria de invitación, que estipula que, el contrato para los servicios o conceptos se adjudicará al LICITANTE, cuya proposición haya resultado solvente y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente para el Instituto.

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada y análisis resultó solvente administrativa, legal, técnica y económicamente para el servicio de vigilancia de la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal de la licitante adjudicada para el servicio de vigilancia ya descritos, que deberá presentar la documentación legal solicitada en el numeral 7 de la Convocatoria, **el 27 de febrero del 2023 en un horario de 12:00 a 15:00 horas**, para efectos de firmar el contrato respectivo, en el Área Administrativa de la 13 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guanajuato, ubicada en calle Díaz Mirón No.24, Zona Centro, C.P. 38400, Valle de Santiago, Guanajuato,.

Asimismo, con fundamento en el artículo 57 fracción II y último párrafo del Reglamento, del mismo artículo y artículos 123 y 124 de las Pobalines, la licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo, **dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato** por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.



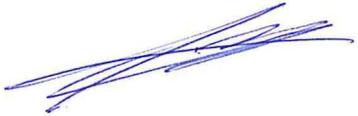
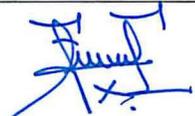
ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA NO. IA3P-INE-JDE-GTO13-01/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS DE LOS INMUEBLES DONDE SE UBICA: LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 13 Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO Y MUNICIPIO DE ABASOLO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

A continuación, y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella participan: -----

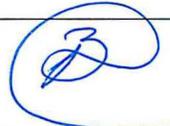
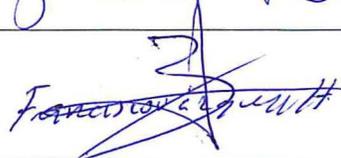
En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a la licitante por correo electrónico un aviso informándole que la presente acta estará disponible en la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo: www.ine.mx/Licitaciones/, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de Fallo, siendo las 11:47 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma
MTRO. ALEJANDRO ELIZARRARÁS CORONA	VOCAL EJECUTIVO	
LIC. ELODIA SUSANA FLORES XELHUANTZI	VOCAL SECRETARIA	

TESTIGOS DEL ACTO DE FALLO

LIC. JAVIER JEDIDIA ORTEGA BALMORI	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	
LIC. JORGE AMADO VERGARA CAMPOS	VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES	
MTRO. FRANCISCO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUACIÓN CÍVICA	
C.P. JESSIE MARCELA NÚÑEZ ARROYO	ENLACE ADMINISTRATIVO	

-----Fin del acta -----

ANEXO 02

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

PROPOSICION TÉCNICA:		
RUBRO	SUBRUBRO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	RECURSOS HUMANOS:	
	-EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO	3
	-COMPETENCIA O HABILIDAD DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES	5
	-DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	2
	SUBTOTAL R.H.	10
	RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO:	
	-DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y PROVISIONAL DEL I.S.R.	2
	-CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD DEL MATERIAL Y DEL EQUIPO	5
	-SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	3
	SUBTOTAL R.E.E.	10
	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	0
	MYPIMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0
SUBTOTAL A)		20
B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	-EXPERIENCIA (MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES)	7
	-ESPECIALIDAD (MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS SIMILARES)	7
	SUBTOTAL B)	14
C) PROPUESTA DE TRABAJO	-METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	4
	-PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	4
	-ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	4
	SUBTOTAL C)	12
	-CONTRATOS ANTERIORES	4
	-CANCELACIÓN DE GARANTÍAS	4

Handwritten signature

J. Armando V.C.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

ANEXO 02

D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	-MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO	4
SUBTOTAL D)		12
SUBTOTAL Propuesta Técnica		58
PROPOSICIONES ECONÓMICAS:		
A) PRECIO	PRECIO NETO PROPUESTO (SIN I.V.A.)	40
SUBTOTAL A)		40
SUBTOTAL Propuesta Económica		40
TOTAL Propuesta Técnica. + Propuesta Económica		98


 J. Amador V.C.


 J. Amador V.C.







ANEXO 3

GRUPO ARZAA

PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.

Salamanca, Gto., A 20 . de Febrero del 2023.

MTRO. ALEJANDRO ELIZARRARÁS CORONA,
VOCAL EJECUTIVO DE LA 13 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA.
P R E S E N T E.

enviarles un cordial saludo, al tiempo que ponemos a su amable consideración la siguiente propuesta económica para las oficinas del INE

PROPUESTA ECONÓMICA

NUM	DESCRIPCION	COSTO TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL	COSTO POR 10 MESES	COSTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	2 GUARDIA DE SEGURIDAD • 24*24 HRS. • 1 ELEMENTO POR TURNO Junta 13	\$18,000.00 +I.V.A.	\$180,000.00 +I.V.A.	\$208,800.00
2	2 GUARDIA DE SEGURIDAD • 24*24 HRS. • 1 ELEMENTO POR TURNO MAC 11351	\$18,000.00 +I.V.A.	\$180,000.00 +I.V.A.	\$208,800.00
3	2 GUARDIA DE SEGURIDAD • 24*24 HRS. • 1 ELEMENTO POR TURNO MAC 11352	\$18,000.00 +I.V.A.	\$180,000.00 +I.V.A.	\$208,800.00
4	TOTAL: 6 GUARDIAS DE SEGURIDAD	\$54,000.00 + I.V.A.	\$540,000.00 +I.V.A	\$626,400.00

AV. LOS ARQUITOS 306 INT. 3 COL. LOS ARQUITOS

Santiago de Querétaro, Qro

CEL: 4424381597 Y 4641105080

EMAIL: seguridad.qro01@gmail.com

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: J. Amado V.C.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO 3

GRUPO ARZAA

PROTECCION Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha expedida
La presente cotización incluye:

- Elemento debidamente uniformado
- Equipo de seguridad.
- Teléfono de comunicación

Atentamente:

LIC. RAQUEL RAMIREZ ALONSO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO ARZAA



Raquel Ramirez Alonso

J. Amador V.C.
[Signature]
[Signature]
[Signature]